

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

5042 *Resolución de 28 de marzo de 2016, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del producto Windows Operating System (TOE Build: Windows 10: build: 10.0.10240 y Windows 12R2: build: 6.3.9600), desarrollado por Microsoft Corp.*

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por Microsoft Corp, con domicilio social en One Microsoft Way, Redmond, WA 98052 (Estados Unidos), para la certificación de la seguridad del producto Windows Operating System (TOE Build: Windows 10: build: 10.0.10240 y Windows 12R2: build: 6.3.9600), conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «Microsoft Windows 10 and Windows Server 2012 R2 Security Target», versión 1.0 de 17 de marzo de 2016.

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Epoche & Espri S.L.U., de código MS-W10-ETR versión 3.0 de 21 de marzo de 2016, que determina el cumplimiento del producto Windows Operating System (TOE Build: Windows 10: build: 10.0.10240 y Windows 12 R2: build: 6.3.9600), con todas las actualizaciones críticas hasta 31 de octubre de 2015, de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 3.1 release 4.

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-1539, que determina el cumplimiento del producto Windows Operating System (TOE Build: Windows 10: build: 10.0.10240 y Windows 12 R2: build: 6.3.9600), con todas las actualizaciones críticas hasta 31 de octubre de 2015, de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto Windows Operating System (TOE Build: Windows 10: build: 10.0.10240 y Windows 12 R2: build: 6.3.9600), con todas las actualizaciones críticas hasta 31 de octubre de 2015, cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia: «Microsoft Windows 10 and Windows Server 2012 R2 Security Target», versión 1.0 de 17 de marzo de 2016, según exigen las garantías definidas en las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 3.1. release 4, y de conformidad con el Perfil de Protección: «NIAP - Protection Profile for General Purpose Operating Systems», versión 4.1 de 9 de marzo de 2016.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de marzo de 2016.–El Secretario de Estado Director del Centro Criptológico Nacional, Félix Sanz Roldán.